

## PRESIDENCIA

### CIRCULAR

En base al **Plan elaborado por el Gobierno de España para la Transición a una nueva normalidad** y, a la espera de las orientaciones específicas sobre el levantamiento de las limitaciones del Estado de Alarma, las condiciones de la desescalada y su ubicación en las diferentes fases definidas en dicho Plan, desde la Mancomunidad se adoptarán las siguientes medidas:

- Dar continuidad la prestación, como servicio esencial, del Servicio de Recogida de Residuos de esta Mancomunidad, en todas sus fracciones (resto y selectiva) y del servicio de Prevención de Riesgos Laborales, por su concurso directo en la gestión y mantenimiento de servicios básicos municipales.
- Dar continuidad a la prestación del servicio de Parque de Maquinaria.
- Reanudar en la **fase 0 de preparación, entre los días 04/05/2020 y el día 11/05/2020** los servicios relacionados a continuación, previa estricta comprobación del cumplimiento de las exigencias de Prevención de Riesgos Laborales para adaptar su prestación a los requisitos de seguridad e higiene del COVID-19. Con ese objetivo todos/as los/as trabajadores/as deberán contar con los EPIs, medidas y equipamientos previstos en el **Análisis de exigencias realizado previamente por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Mancomunidad**. Dicho cumplimiento se verificará mediante la firma por parte del/la trabajador/a incorporado/a a su centro de trabajo de una **declaración responsable** justificativa de la recepción de equipos y cumplimiento de las referidas medidas.

Administración General
Secretaría - Intervención
Operador en Tecnologías de la Información y Comunicación (informática)
Servicio Social de Base (SSB)
Programa de Atención a Familias (PAF)
Oficina de Igualdad
Punto de Atención Psicológica a Víctimas de Violencia de Género
Agencia de Empleo y Desarrollo Local
Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles
Oficina de Gestión Urbanística y Vivienda
(*) Se estudiará, en caso de ser necesario, el escalonamiento de la entrada y salida, dada las condiciones del centro de trabajo
Servicio de Arquitectura Técnica Municipal
Servicio de limpieza de instalaciones (centros de trabajo)

- Los/a trabajadores/as que se encuentren en **situación de vulnerabilidad** (síntomas o contacto estrecho con alguien enfermo de coronavirus, embarazo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) y/o demuestren la **imposibilidad de una conciliación efectiva** de la vida laboral y familiar podrán solicitar trabajar en la modalidad de teletrabajo. Dichas



## MANCOMUNIDAD INTEGRAL "SIERRA DE SAN PEDRO"

C/ Pizarro, 16 - Valencia de Alcántara 10500 (Cáceres)

Web: [www.mancomunidadsierrasanpedro.es](http://www.mancomunidadsierrasanpedro.es)

Tfno: 927 66 81 47 Fax: 927 58 24 84 Email: [info@mancomunidadsierrasanpedro.com](mailto:info@mancomunidadsierrasanpedro.com)

---

solicitudes serán analizadas de forma individualizada, su duración será objeto de revisión cada 15 días y se extenderá como máximo hasta el **30/06/2020**, fecha en la que se tiene previsto finalice la **fase III avanzada de reactivación económica y desescalada social**.

- Dadas las características de determinados servicios, su reanudación deberá tener un programa específico en coordinación con los órganos competentes en la materia (D.G. de Deportes, SEXPE y Consejería de Educación) y con lo que en todo momento se establezca en las Ordenes de desarrollo del citado Plan de Transición. Para lo cual, en su momento, se dictarán, en plazo y forma, **circulares específicas** para cada uno de los siguientes servicios y/o programas:

Servicio de Dinamización Deportiva Municipal
Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida
Escuela Profesional MASSECOLOGÍA

EL PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Alberto Piris Guapo

---